

= A C T A N° 270/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Secretario General (I) Sr. Arturo TORRES VAZQUEZ resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.224/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02399 DIRECCIÓN

GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUGIERE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOCAMARAS DE VIGILANCIA. VISTO:

Que se llevó a cabo la apertura de ofertas relacionada al llamado a Licitación Abreviada para la adquisición de sistema de video cámara y equipamiento, necesario para centro de monitoreo. CONSIDERANDO: La complejidad del llamado y las diversas propuestas recibidas, resulta necesaria la contratación de una empresa idónea con el fin de asesorar a través del análisis de las ofertas EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONTRATAR en forma directa a la Empresa Urusys Limitada, cuyo responsable es el Sr. Gerardo Ibarra, para la evolución técnica y peritaje sobre el sistema de cámaras a adquirir a través la Licitación Abreviada N° 18/2016 de acuerdo al presupuesto indicado en anexo de actuación n° 1, expediente N° 2016-86-001-04135. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de los documentos de estilo 3)CONTINUE luego al Departamento de Hacienda para su registro 4)CUMPLIDO pase al Departamento de Abastecimiento para su reserva y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 5.225/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01161 CENTRO SOCIAL

AMISTAD DE CERRO CHATO SOLICITA COLABORACIÓN QUE SE DETALLA.

VISTO: La nota presentada por el Centro Social Amistad de Cerro Chato, solicitando colaboración para poder realizar mejoras edilicias en dicho centro, CONSIDERANDO: Que es voluntad de esta Administración colaborar en la medida de sus posibilidades con este tipo de Instituciones, que cumplen tan importante labor social en la población de la zona, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida en efectivo de \$ 20.000, al Centro Social Amistad, para los arreglos previstos en el mencionado centro.- 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3) NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.226/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03870 MARIANGELES SOUZA FICHA N° 9983 SOLICITA LICENCIA ESPECIAL POR MOTIVO QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica y Departamento de de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCEDER a la funcionaria Mariángeles Souza ficha No. 9983, en forma excepcional las 14 semanas de licencia por maternidad a partir de la fecha del nacimiento de su hijo, -21 de agosto próximo pasado-, hasta el próximo 27 de noviembre, prolongándose la misma hasta el día 18 de diciembre (tomando en cuenta los 21 días de licencia médica otorgados por enfermedad a consecuencia del parto), como lo prevé el artículo 110 del Estatuto del Funcionario. 2)AUTORIZAR posteriormente el período de amamantamiento, de acuerdo a lo expresado en el art. 110 del citado Estatuto, debiendo acreditarlos certificados médicos correspondientes. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de la funcionaria. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.227/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03765 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS ELEVA INFORME REFERIDO A SITUACIÓN DEL PASANTE SR. JUAN RUETALO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por División Contaduría, no existe disponibilidad presupuestal para afrontar el gasto originado por el cese de la pasantía del Sr. Juan Ruétalo dispuesta por Resolución del Ejecutivo Comunal 5163/16. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que la situación generada amerita la reiteración del gasto .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 5.228/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02099 DIRECTOR SOLICITUD CHOFERES VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Roberto Viera Ficha No. 11.323, quién desempeña funciones como chofer a la orden del Departamento de Talleres y Depósitos. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo, como así también la compensación por tareas en régimen a la orden. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Roberto Viera Ficha No. 11.323 tareas interinas inherentes al Grado 4 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 13 de setiembre próximo pasado, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 4 del citado Escalafón, en el programa 106, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)DISPONER le sea otorgada a partir de la citada fecha, la compensación por tareas en régimen a la orden, conforme a las tareas asignadas. 3)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Obras. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.229/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04185.CR.D.T.C.R OBSERVA BPS Y BHU. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al B.P.S. de un importe equivalente a \$ 2.330.200 y B.H.U. por un importe total de \$ 132.822.CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos contraídos con organismos dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.230/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02470 TURISMO Y COOPERACIÓN REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y NOTIFICACIÓN DE LA

FUNCIONARIA BRENDA SANCHEZ N° FICHA 1845.EL INTENDENTE DE FLORIDA
RESUELVE: CON conocimiento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.231/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04082 DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PRECIOS DEL BOLETO DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE
COLECTIVO DE PASAJEROS. VISTO: La comunicación efectuada por la Jefatura de
Terminal de Ómnibus de esta ciudad, respecto a la variación del precio de los boletos del
servicio de transporte colectivo de pasajeros, aprobados por el Poder Ejecutivo.
CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza para el Servicio
Departamental de Ómnibus de Florida (art. 1º), corresponde a la Intendencia aprobar las
tarifas de prestación de los servicios.EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)HOMOLOGAR los nuevos valores de las tarifas por el servicio de transporte colectivo de
pasajeros, de acuerdo a la documentación adjunta en anexo de actuación No. 5. 2)PASE para
su registro y demás efectos al Departamento de Administración y Departamento de Hacienda.
3)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.232/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03625 JUAN JOSE DEL
VALLE SOLICITA LA COMPRA DE UNA PARCELA EN CEMENTERIO DE CARDAL.
VISTO: La solicitud presentada por el Sr. Juan José DEL VALLE FALERO, para la
adquisición de una parcela en el Cementerio de la localidad de Cardal.EL INTENDENTE DE
FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE a la Junta Local de Cardal, la venta de la parcela
N° 22 del Cementerio de dicha localidad, al presentado Sr. Juan José DEL VALLE FALERO,
en las condiciones establecidas por el Departamento de Arquitectura en su actuación N° 14 y

conforme a los informes precedentes. 2)PASE a Administración Documental, a fin de notificar al interesado y demás que corresponda. 3)SIGA a sus efectos a la División Agrimensura. 4)CON conocimiento de la Dirección General de Hacienda y Dirección General de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.233/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03864 JONATA

PIEDRABUENA SOLICITA COLABORACIÓN QUE SE DETALLA. RESOLUCIÓN:

1)NOTIFÍCASE al Sr. Jonatan Piedrabuena, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo solicitado, en virtud de los argumentos expuestos por el Departamento de Cultura en actuación No. 5, pasando a tales efectos a División Administración Documental.

2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.234/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03314 DEPARTAMENTO DE

TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EZEQUIEL LUZARDO

PEDRIN PROPIETARIO DE EMPRESA DRONE FLIGHT URUGUAY ELEVA

AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR IMÁGENES DE SU PROPIEDAD. VISTO Y

CONSIDERANDO: I)La nota presentada de la Empresa Drone Flight Uruguay del Sr.

Ezequiel LUZARDO PEDRIN, donde cede de forma Gratuita y Enunciativa a esta

Institución las imágenes que ha producido, para que sean transmitidas en diversas

publicaciones de la Intendencia de Florida, II)Que las fotos y videos las cuales cede su uso

son realizadas con Drone y Cámara 360 y fueron realizadas en los siguientes lugares: Llegada

en Tren a 25 de Agosto (Festival de los Murales), Imágenes del Segundo Festival de

Deportes, Turismo Fluvial y Aventura de la Región Centro Sur en Florida, Senderismo y

demás actividades de dicha jornada, Ruta de las Serranías y Ruta de la Leche, Ruta de los

Jesuitas y Las Estancias, III)Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 9.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el uso del material referido en el Visto y Considerando de la presente resolución, debiéndose estampar el nombre de su autor en las mismas, como lo señala la Asesoría Jurídica en su actuación N° 9. Su uso deberá realizarse en los lugares indicados y en las formas de exhibición y el tiempo autorizado, hasta el 31/12/2019. 2)PASE a los Departamentos de Cultura y Turismo para su cumplimiento y efectos de acuerdo a lo establecido.3)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.235/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02610 OF .CON.VE DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE CONTRAVENCIÓN OIM 1053. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de la infracción impuesta por la boleta de contravención N° 1035793, emitida por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Camión N° OIM 1053, propiedad de la comuna. 2)DISPONER que el Departamento de Talleres y Depósitos, extreme las acciones necesarias para que la Flota a su cargo cuente con todos los elementos reglamentarios que le permitan transitar sin inconvenientes dentro de la ciudad y fuera de ella. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y con conocimiento y demás efectos por parte del Departamento de Talleres y Depósitos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.236/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03981 ANITAS SEIJAS POR COMUNIDAD DE LA CAPILLA DE LA INMACULADA VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PROCESIÓN Y COLABORACIÓN CON INSPECTORES DE TRANSITO. VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. Anita Seijas y lo informado por el Departamento de Tránsito y la Dirección de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) AUTORIZAR la realización de la procesión de la Inmaculada Virgen de la Medalla Milagrosa, el próximo 27 de noviembre a partir de las 19 hs. en el trayecto señalado en anexo a actuación N° 1. 2) APROBAR lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, en relación a la afectación de inspectores de tránsito para cubrir el evento. 3) PASE a División Administración Documental para notificación de la gestionante. 4) CON conocimiento del Departamento de Administración -Departamento de Tránsito y Transporte-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.237/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04083 CENTRO DR. JACOBO ZIBIL SOLICITA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA LA TELE RADIO MARATON QUE SE REALIZARA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Hacienda y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) OTORGAR a la Comisión Directiva del Centro Dr. Jacobo Zibil de Florida, una colaboración equivalente a los gravámenes a pagar por el impuesto a remates, en virtud de la actividad solidaria realizada el próximo 17 de noviembre próximo pasado. 2) NOTIFICADOS los interesados y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.238/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03926 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA PATRÓN PABLO PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. SUPLENTE EDIL SOLICITANDO CONTROL BROMATOLOGICO EN COMERCIOS DEL DEPARTAMENTO RESOLUCIÓN:

1) CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado

por el Sr. Edil Suplente Pablo Patrón, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora.

2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.239/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04037 JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA OFICIO 2436/2016 EN AUTOS GONZALEZ ARRUA MIGUEL C/RODRIGUEZ ARIAS MARILU ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA.

RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Florida de 3er. Turno de Florida, remitiendo la información solicitada por Oficio No. 2436/2016, -que consta en paquete-, pasando a tales efectos a Prosecretario. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.240/16-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03937 ALEJANDRA IPPES ORTEGA SOLICITA HABILITACIÓN DE LOCAL SITO EN CALLE ANTONIO MARIA FERNANDEZ N° 807 CON DESTINO A FIAMBREERIA. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que no obstante los plazos concedidos y la vista otorgada, no ha sido presentada aún la documentación requerida para regularizar la situación CONSIDERANDO. Lo expresado al respecto por la Asesoría Jurídica en su actuación N ° 97. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1)DISPONER la suspensión de actividades del local causa de los presentes obrados, cuya titular responsable es la Sra. Alejandra IPPES ORTEGA a partir del día siguiente a la fecha de su notificación hasta tanto se regularice la situación constatada, conforme a lo establecido en el artículo 4to de la Ley 15.896 y el Decreto 17/97 de la JDF.

2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Arquitectura a través de la Dirección General de Obras, a fin de tomar conocimiento y realizar los controles pertinentes, a fin de corroborar el cumplimiento de lo dispuesto .4)OPORTUNAMENTE, vuelva a Despacho, previo informe de la Asesoría

Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 5.241/16-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-02736 COMISIÓN DE

VECINOS DE MENDOZA CHICO SOLICITAN APOYO PARA EL PROYECTO DEL

CENTRO CAIF. VISTO: Que la Comisión de Vecinos de Mendoza Chico solicita apoyo

para establecer un Centro CAIF en la localidad, habiéndose notificado a los interesados que

es voluntad del Ejecutivo Comunal, colaborar con la iniciativa cediendo un predio para su

construcción, requiriendo las acreditaciones necesarias para dar inicio al trámite de estilo.

CONSIDERANDO: Que, pasado un tiempo prudencial, no se ha presentado la

documentación solicitada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: ARCHÍVESE,

sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 5.242/16-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00965 GADAMIX S.A SR.

ROBERTO PALERMO COMUNICA DONACIÓN ECONÓMICA DESTINO AL

HIPÓDROMO IRINEO LEGIZAMO DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que

en nota anexa a actuación No. 100, la Sociedad Civil Asociación Jockey Club Florida,

comunica que con fecha 29 de noviembre del año en curso, procederá a la entrega del

Hipódromo "Irineo Leguisamo", -en virtud que por asamblea de socios resolvieron rescindir

el contrato de comodato. II)Que puesto estos antecedentes a consideración del Departamento

de Asuntos Legales y de Transparencia- Asesoría Jurídica-, surge que; a) por resolución No.

17.300/2014 la Intendencia de Florida dispuso la entrega del 60% de la partida donada por

Gadamix, a saber U\$S 60.000 a la Sociedad Civil "Asociación Jockey Club Florida, a los

efectos de realizar mejoras en las instalaciones del Hipódromo Irineo Leguisamo.- b) que con

fecha 11 de setiembre de 2014, se notifica a la Asociación de lo dispuesto, como consta en

actuación No. 79, comunicándole la obligación de presentar rendición de cuentas de los gastos de la partida otorgada.- c) que a la fecha tal situación no acaeció, como lo informa en actuación No. 98 por el Departamento de Recursos Externos, la Cra. Lorena Senatore.

III)Que la Dirección General de Casinos del Estado, a través de su Director General Sr. Anthony Javier Cha, con fecha 17 de noviembre del año en curso, solicita por nota adjunta textualmente que se le brinde “toda la información detallada que pueda suministrarlos, con el desglose de las partidas y presupuesto ejecutado de cada rubro de las obras realizadas y financiadas con el aporte anteriormente citado...”.- IV)Que dado la situación expuesta y por razones sociales, el Ejecutivo procederá a la aceptación de rescisión del comodato y recepción del inmueble, debiendo la Sociedad Civil rendir cuentas de la partida otorgada, en el plazo que se indicará.- ATENTO: A lo expresado en los numerales que anteceden y a lo expuesto por la Asesoría Jurídica- del Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia-, en actuación No. 101. EL INTENDENTE DE FLORIDA: RESUELVE: 1)ACEPTAR la rescisión del contrato de comodato celebrado oportunamente con la Sociedad Civil “Asociación Jockey Club Florida” del inmueble en que se ubica el Hipódromo “Irineo Leguisamo”. 2)DISPONER asimismo la recepción del inmueble, labrándose la correspondiente acta e inventario de bienes, a través del Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia, a quien se comete a tales fines .3)PASE a la Unidad de Administración Documental, a fin de notificar a la Sociedad Civil “Asociación Jockey Club Florida” de lo dispuesto, comunicándose que deberá presentar la rendición de cuenta de la partida otorgada por Resolución No. 17.300 del año 2014, como se solicita por la Dirección General de Casinos del Estado, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de su



notificación. 4)FECHO, continúe los efectos establecidos al Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia. 5)OPORTUNAMENTE, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 5.243/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04279 CR.D.T.C.R ELEVA

SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

EN este estado, siendo el día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente